

Circular N° 274/2023

Asunto: Puesta en marcha del nuevo procedimiento de prestación ortoprotésica de la CARM: 26 de junio de 2023

Estimada/o compañera/o:

Como ya se ha comunicado desde este Colegio, a raíz de la publicación del *Decreto n.º 65/2023, de 16 de marzo, por el que se regula el procedimiento y condiciones de acceso a la prestación ortoprotésica de la cartera común suplementaria y se aprueba y adapta el catálogo de la prestación ortoprotésica del SMS al nuevo catálogo del SNS*, se va a poner en marcha un nuevo Protocolo de actuación para la dispensación de productos ortoprotésicos, de lo que ya te hemos ido informando en circulares anteriores: [199/2023](#), [229/2023](#) y [233/2023](#).

Las principales novedades que se ponen en marcha y que afectan a las oficinas de farmacia son:

Prescripción electrónica a través de ORTOPEDIAWEB:

Las prescripciones de material ortoprotésico se realizarán a través de la nueva web ORTOPEDIAWEB. Toda la información acerca de esta herramienta informática, así como el manual para su uso, está disponible en la sección de la [Vocalía de Ortopedia](#) de la web del COFRM, apartado "ORTOPEDIA WEB: guía para su uso".

Este nuevo sistema se pondrá en marcha el próximo **lunes 26 de junio**. A partir de esa fecha, TODAS las prescripciones deberán hacerse a través de ORTOPEDIAWEB. Sólo se admitirán Solicitudes de prestación ortoprotésica en papel prescritas con fecha anterior al día 26 de junio y se dará un plazo de 60 días para poder resolverse por la vía antigua.

Pago directo a los establecimientos sanitarios:

Se implantará el abono o pago directo al establecimiento dispensador por parte del SMS. De esta manera se elimina el reembolso de gastos al paciente que se ha estado realizando hasta la fecha, teniendo que pagar el paciente en el momento de la dispensación, únicamente la aportación correspondiente, en los casos en los que proceda.

Dispensación en Oficina de farmacia sin RES de Ortopedia:

Las oficinas de farmacia podrán dispensar con cargo al SMS **material ortoprotésico de AJUSTE BÁSICO**. Para ello, al menos uno de los farmacéuticos del equipo de la farmacia tendrá que realizar un curso de formación acreditado por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud relativo a la adaptación de dicha clase de productos sanitarios.

Para cumplir con este requisito, el COFRM ha desarrollado un **curso gratuito, en modalidad online, dirigido a farmacéuticos**, que estará disponible para su realización de forma permanente a través de la [Plataforma Moodle del COFRM a partir del 27 de junio](#), y al que ya puedes inscribirte en este enlace: [Curso para la dispensación de productos ortoprotésicos de ajuste básico para la oficina de farmacia](#).

Os aconsejamos que realicéis este curso lo antes posible ya que es un requisito imprescindible para dispensar material ortoprotésico en la oficina de farmacia. Si algún farmacéutico del equipo de la farmacia dispone de un título superior, como "Especialista Universitario en Ortopedia" o "Técnico Superior en Ortoprotésica" (Formación Profesional), no será necesario que realice el curso del COFRM, pero deberá enviar el justificante de su título a prestaciones.sms@carm.es, indicando en qué farmacia ejerce.

[Adhesión al Protocolo para la dispensación de los productos ortoprotésicos:](#)

Es imprescindible que las farmacias que quieran dispensar con cargo al SMS productos ortoprotésicos de ajuste básico se adhieran a este protocolo a través del [Procedimiento 4144](#) de la Sede electrónica de la CARM. Es recomendable realizar este trámite **lo antes posible** para que la farmacia quede incluida, desde el primer día (26 de junio), en el listado de establecimientos autorizados para la dispensación de material ortoprotésico y tenga acceso a la aplicación ORTOPEDIAWEB para poder dispensar.

Si por algún motivo no se puede hacer antes de esa fecha, se podrá solicitar por el Procedimiento 4144 en cualquier otro momento posterior, ya que estará permanentemente abierto y periódicamente se actualizará el listado de farmacias autorizadas, aunque esta inclusión no sería inmediata y podría llevar unos días desde su solicitud.

Te recuerdo que toda esta información la podrás encontrar de forma detallada en la sección de la [vocalía de Ortopedia](#) de la web del COFRM.

Lo que te comunico para tu conocimiento y a los efectos oportunos.

Recibe un cordial saludo.

Murcia, 19 de Junio de 2023
LA SECRETARIA
María Jesús Rodríguez Arcas



